1. Datos de la Supervisión del Contrato							
Fecha de elaboración del informe	DD: **07**	MM: **07**	AAAA: **2026**	**Periodo de seguimiento**	01-06-2026 al 30-06-2026	**Informe número**	**5**
Nombre del supervisor	Rosvier Armando Mosquera Tamayo						
Cargo del Supervisor	Secretario de educación						
Dependencia	Despacho secretaria de Educaci6n Departamental						
Fecha delegación de supervisión	NO APLICA						
Nombre del apoyo a la supervisión	NO APLICA						
Cargo	NO APLICA						

2. Datos de Identificación del Contrato					
Número de contrato	N° GSEDCHOCO 045-2026	**Fecha suscripción del contrato**	05 -02 -2026	**Fecha acta de inicio**	09 / 02 de 2026
Modalidad Contractual	CONTRATO	**Tipo de contrato**	Prestación de Servicios		
BPIN	2026	**RUBRO**	2.3.2.02.02.009.22.1.4.71.143.1 1421		
Número CDP	4	**Número de RP**	2789	**Periodo a pagar**	**01 de junio de 2026 al 30 junio de 2026**
Valor inicial del contrato (en número)	**$7.051.603.635 M/CTE**	**Valor inicial del contrato (en letras)**	**SIETE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/TE**		
Contratista	**CUANGARE SEGURIDAD LTDA**			**NIT**	**900376565-8**
Representante legal	**YURLEIDY MIRANDA BORJA**			**CC**	**1.004.052.532**
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA CON MEDIOS HUMANOS SIN ARMAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.				
Plazo inicial del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) mes y veintiocho (28) dias, contados desde la suscripcion del acta de inicio del contrato.				

Forma de pago	La SEDCHOCO pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: cinco pagos, discriminados así: cuatro (04) meses, pagaderos meses vencidos, previa presentación de la Factura y/o cuenta de cobro junto con la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato y Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales. Parágrafo primero: Para cada pago el contratista deberá presentar y cumplir con: 1. Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato. 2. Informe parcial de supervisión. 3. Certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato. 4. Cuenta de cobro o Factura de venta. 5. Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social. 6. Informe de actividades por parte del contratista. **2)** Un cuarto pago equivalente a veintiocho (28) días de prestación de servicios, previa presentación de la Factura y/o cuenta de cobro junto con la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato y Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales. Parágrafo primero: Para cada pago el contratista deberá presentar y cumplir con: 1. Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato. 2. Informe parcial de supervisión. 3. Certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato. 4. Cuenta de cobro o Factura de venta. 5. Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social. 6. Informe de actividades por parte del contratista. **Parágrafo primero:** Para cada pago el contratista deberá presentar y cumplir con: 1. Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato. 2. Informe parcial de supervisión. 3. Certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato. 4.Factura electrónica de venta. 5. Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social. 6. Informe de actividades por parte del contratista

Número de póliza cumplimiento	45-44-101173488	**Fecha de aprobación de la póliza**	06-02-2026	**Vigencia de la póliza**	05-02-2026 hasta 03-11-2026
Numero de póliza responsabilidad civil extracontractual	45-40-101106268		06-02-2026		05-02-2026- hasta 03-07-2029

Estado de las garantías del contrato	vigente	**Vencimiento de la póliza**	05-02-2026 03-07-2029
Garantías	El contratista **CUANGARE SEGURIDAD LTDA** - **NIT Nro. 900376565.8**, representada legalmente por la señora **YURLEIDY MIRANDA BORJA**, identificada con el número de cedula 1.004.052.532, constituyo a favor del Departamento del Choco, la Póliza de cumplimiento anexo -0 y Nro de póliza C-45-44-101173488 y de responsabilidad civil extracontractual Nro C-45-40-101106268 anexo-0, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO**, con fecha de expedición del 06 de febrero del 2026, la cual fue aprobada respectivamente el día 09 de febrero del 2026		

Tiempo transcurrido del contrato	cuatro (4) meses y veintidós (22) días	**Fecha de terminación del contrato**	07 de julio de 2026	**Valor adicción**	N/A

Modificaciones al contrato	N/A

3. Datos de seguimiento a la ejecución del contrato o actividad realizadas	
Descripción de las obligaciones	**Evidencias/Observaciones**
1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique.	Se prestó el servicio de vigilancia en los municipios no certificados del departamento del choco en las instituciones educativas descripta en el anexo técnico N° 045-2026
2. Seleccionar el personal para prestar el servicio de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos por la secretaría de Educación Departamental del Chocó.	El contratista cumple se evidencia la contratación del personal de vigilancia con los requisitos mínimos que exige la ley. Cubriendo cada puesto de trabajo en las instituciones educativas adscriptas al contrato en los meses establecidos en el contrato N° 045-2026
3. Garantizar la supervisión periódica durante las jornadas de trabajo para lo cual el contratista designará Supervisores de servicio.	El contratista cumple se evidencia informe periódicos de los supervisores zonales los cuales garantizan la prestación del servicio de vigilancia.
4. Designar un (1) Coordinador para el contrato, con el fin que sirva de enlace con la entidad contratante a los fines de la ejecución del contrato	El contratista cumple: se evidencia la contratación del coordinador el cual atendió constante comunicación la secretaria de educación.
5. Garantizar las condiciones de seguridad necesarias para la disposición de las armas utilizadas para la ejecución del contrato en cada uno de los puestos de servicio.	El contratista cumple: se evidencia la entrega de la porra el cual es un elemento que sirve para defensa del prestador del servicio (vigilante). Tener en cuenta que el contrato fue suscrito como contrato sin armas.
6. Entregar informe detallado de los cambios en el personal, indicando nombre, cédula y turno realizado.	El contratista cumple: se evidencia entrega de cuadro de turnos cumplidos por cada Vigilante, en las instituciones Educativas, no se evidencia novedades para este periodo.
7. Dotar individualmente a cada Vigilante de los elementos para la prestación del servicio, armas, medio de comunicación, dotación (uniforme,	

calzado, dotación para invierno, chaquetas) y otros elementos requeridos para la prestación del servicio en horario nocturno. Durante la prestación del servicio el Vigilante debe portar el uniforme exigido por la empresa, en excelente estado de presentación, y el porte a la vista del carnet de identificación, además de la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la Resolución 00510 de 2004.	El contratista cumple: el personal presta el servicio diariamente con la dotación entregada por el contratista acorde a lo establecido en el contrato.
8. La vinculación del personal por el contratista seleccionado deberá hacerse con apego a la legislación laboral vigente en Colombia y deberá cumplir todas las obligaciones en materia de salarios, prestaciones sociales legales, seguridad social (EPS, PENSIONES y RIESGOS LABORALES), aportes parafiscales y las demás obligaciones que deba atender por virtud de la celebración de contratos de estas características.	El contratista cumple: se evidencia las afiliaciones del personal al régimen de seguridad social, como el pago de la plantilla del periodo.
9. No exceder por ninguna razón la jornada laboral establecida en el Régimen Laboral Colombiano y garantizar que el total de horas semanales no supere el máximo legalmente autorizado por las normas vigentes, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho; respetándose turnos de ocho (8) horas diarias por vigilante.	El contratista cumple: se evidencia que los cuadros de turnos no violan el régimen laboral colombiano, en el cual se plasma los turnos que cada vigilante debe de cumplir según contrato laboral.
10. El pago oportuno al personal contratado, en el pago mensual deberá incluir los valores liquidados por concepto de horas extras, recargos nocturnos, recargos por dominicales y festivos; igualmente el pago oportuno de los aportes a la seguridad social y parafiscales. Dentro de los tres días siguientes a la fecha de pago, el contratista entregará al Supervisor del contrato la planilla de pagos, con las constancias de recibo del pago por cada uno de los vigilantes contratados, o con derecho a pago durante el periodo correspondiente.	El contratista cumple: Se evidencia el pago de la seguridad social y las nóminas proyectadas y detalladas por periodo.
11. solicitudes para proveer personal, de cambio de personal, modificación del horario de prestación de servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos, cuando le sea solicitado por el supervisor del contrato, en un término no mayor a 24 horas. Cuando sea necesario el relevo de un vigilante, el reemplazo deberá tener iguales o superiores calidades que el	No aplica para este pago, ya que no se tiene requerimiento de parte del supervisor en este componente.

titular, y recibir la inducción correspondiente para el cumplimiento de sus funciones.	El contratista cumple: el servicio se ha prestado en óptimas condiciones a las instituciones educativas adscriptas al contrato.
12. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad integral ofrecido sea permanente y sin interrupciones.	
13. Responder por la pérdida o daños de bienes que ocurran en las áreas cubierta por el servicio de seguridad y vigilancia, por uso no autorizados durante la prestación del servicio, por acción u omisión. La reposición de los bienes se deberá hacer en los términos de la oferta sin que exceda en todo caso los treinta (30) días calendarios siguientes a la comunicación de la Secretaría de Educación Departamental sobre la responsabilidad en el hecho. Cada incidente será comunicado por el Supervisor del contrato al contratista en los tres (3) días calendarios siguiente a la fecha en que tenga conocimiento del hecho, y será responsabilidad del contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes del recibo de la comunicación allegar las pruebas que desvirtúen su responsabilidad con las pérdidas, daños o perjuicios causados Atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos, cuando la SEDCHOCO así lo exija, previo aviso con una anticipación de tres (3) días calendario a través del supervisor del contrato.	No aplica para este pago ya que no se ha reportado novedad.
14. Hacer uso exclusivo de la base de datos suministrada por la secretaría de Educación Departamental el personal que debe vincular el contratista para la prestación del servicio debe ser preferiblemente de la población o municipio donde se prestará el servicio	El contratista cumple: se evidencia confidencialidad de la información suministrada, y las hojas de vida del personal contratado son personal de la región donde laboran.
15. Antes de iniciar la prestación del servicio, el contratista debe presentar el listado de los vigilantes de acuerdo con los requisitos establecidos, con sus relevos, así mismo el grupo de supervisores, y el Coordinador para el contrato, y demás personal requerido en la licitación que se adelante	El contratista cumple: se evidencia la entrega de la planeación y listado del personal con hoja de vida para contratar.
16. Capacitar al personal seleccionado para la ejecución del contrato, antes de iniciar la ejecución del mismo, entre otros sobre los siguientes temas: Convivencia, Relaciones humanas y atención al público, Salud y seguridad en el trabajo, Primero auxilios, Seguridad colectiva, Brigadas en emergencias.	El contratista cumple: se evidencia capacitación a los vigilantes antes de la ejecución del contrato. Donde se socializa las normas de convivencias, el trato con el talento humano, los riesgos de seguridad en el trabajo, la salud y la responsabilidad que deben tener frente a labor que cumplen.

17. El contratista seleccionado presentará a la secretaría de Educación Departamental – Supervisor del contrato, los protocolos de seguridad y los estudios de riesgo para la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán estar detallados; y deberá comunicarlos y socializarlos con el personal de los establecimientos educativos e implementarlos en los mismos, a saber: a) Protocolo para el control de acceso del personal administrativo, docentes y alumnos al establecimiento educativo. b) Protocolo para el acceso de personal visitante al establecimiento educativo Protocolo para el ingreso y retiro de bienes del establecimiento Protocolo para emergencias naturales. c) Protocolo en caso de incendio. d) Protocolo entrega y recibo de áreas de laboratorio, salas de cómputo y audiovisuales	El contratista cumple: se evidencia la entrega de los protocolos a seguir en la prestación del servicio.
18. Llevar en cada puesto de trabajo una bitácora donde se registren todos los hechos eventos ocurridos en cada sede y establecimiento educativo, la cual deberá refrendarse al inicio de cada jornada por el Rector de la sede y establecimiento educativo y por el supervisor del contrato.	El contratista cumple: se evidencia las bitácoras levantadas en la prestación de servicio.
19. Mantener a la secretaría de Educación Departamental indemne y libre de reclamaciones, litigio o cualquier tipo de reclamación u acción legal con causa en la ejecución del objeto del presente contrato.	El contratista cumple: no se evidencia ningún tipo de reclamación jurídica ni queja impuesta de los rectores o de algún particular por la prestación del servicio de vigilancia en las instituciones educativas adscriptas al contrato N° 045-2026.
20. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza de este contrato, así mismo, y de manera especial en todo lo relativo al cumplimiento de las normas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo del personal vinculado para la ejecución del objeto del contrato.	El contratista cumple: se evidencia cumplimento del contrato con el personal contratado y en la ejecución del objeto contractual.
21. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al respectivo Supervisor designado por la secretaría de Educación Departamental, encargado del control de ejecución del servicio en mención y presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por esta Secretaría a través del supervisor del contrato. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de terminación del contrato, deberá el contratista entregar a la secretaría de Educación Departamental – Supervisor del contrato copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, parafiscales, lo cual acreditará con la certificación de pago de los aportes del último periodo de cotización; de la misma manera copia	El contratista cumple parcialmente una vez hecho el pago del periodo se efectuarán los pagos salariales al personal de vigilancia en las instituciones donde se presta el servicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato N° 045-2026, se evidencia el pago de la seguridad social de los empleados.

de los documentos que acreditará el cumplimiento de sus obligaciones laborales con el personal que estuvo vinculado para la ejecución del contrato, lo cual acreditará con la evidencia del comprobante de la liquidación de las prestaciones laborales y la cancelación correspondiente.	

4. Balance Financiero		
Valor Contrato vigencia 2025	**$7.051.603.635**	**$ 0.00**
Valor Adiciones	**$ 0.00**	**$ 0.00**
Valor pagado	**$ 0.00**	**$ 5.288.702.726**
Valor Actual X pagar	**$ 0.00**	**$ 1.429.379.115**
Valor pendiente por pagar	**$ 0.00**	**$ 333.521.794**
Sumas iguales	**$ 7.051.603.635**	**$ 7.051.603.635**

5. Estado Actual

Terminado, conforme las consideraciones presentes en el contrato.

AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
Programado 100%	Programado 100%
Ejecutado 54,30%	Ejecutado 74,99 %

6. Seguimiento y/o verificación pagos de seguridad social

El contratista cumple con lo establecido en esta obligación, como se puedo evidenciar por media de la planilla de seguridad social que presenta el contratista (**CUANGARE SEGURIDAD LTDA**)

---

8. Conclusiones, Recomendaciones y Observaciones Generales

Durante el periodo reportado el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones específicas y generales definidas en el contrato, Así mismo, dejamos constancia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron par parte del contratista en medio impreso y/o digital y, que esta cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por tanto, el supervisor designado en el presente contrato, certifico que ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

por tanto, se recomienda el pago de la factura electrónica **N° EST 336 del 01 de julio de 2026** por valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS ($1,429,379,115) M/CTE,** por la prestación de servicio del **01 de junio al 30 de junio de 2026.**

9. Anexos
El informe debe contener como mínimo los siguientes soportes documentales: ✓ Informe contractual ✓ Factura electrónica ✓ Copia del Rut. ✓ Copia de cedula del representante legal ✓ Certificado de cumplimiento ✓ Certificado de existencia y representación legal ✓ Correspondencia generada entre el contratista –supervisor – entidad contratante, SI APLICA. ✓ Copia de certificación bancaria ✓ Copia pago de seguridad social. ✓ Copia del contrato ✓ Certificado de las instituciones educativas de la prestación del servicio de vigilancia.

10. Firma del supervisor	
Rosvier Armando Mosquera Tamayo	C.C. **1.076.326.374**
ORIGINAL FIRMADO	Tipo y Número de Documento de Identidad

11. Firma del supervisor de apoyo	
NO, APLICA	
Firma	Tipo y Número de Documento de Identidad